

ACTA DICTAMEN

---Siendo las nueve horas del día quince de octubre de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria del Acuerdo Extraordinario Nº 16 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 15 de diciembre de 2023, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno, conforme Resolución RESHCS-LUJ: 1063/23, para cubrir el cargo de Jefe de División Despacho de Dirección, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Rectorado, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución RESHCS-LUJ: 894-22. Se encuentran presentes el Jurado integrado por las señoritas Karaman, Andrea; Zalba, Vanesa y López, Juliana. En su carácter de veedora sindical la señora Stiglich, Romina.

---Se registran para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: Alfonso, Juan Agustín (DNI Nº 40.859.151) y Paz, Romina Gisela (28.713.448).

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integre por evaluación de antecedentes, presentación escrita de un Plan de Mejora en relación a las competencias del cargo objeto del concurso al que aspira, evaluación escrita de conocimientos generales y específicos, entrevista personal y ponderación del Plan de Mejora con aquellos aspirantes que alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23.

---En relación al examen escrito, se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos y a la Instancia de ponderación del Plan de Mejora se le asignará un máximo de diez (10) puntos.

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal y ponderación del Plan de Mejora los aspirantes deben alcanzar, al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita.

---Se deja constancia que el día siete de octubre del corriente año, a las diez (10:00) horas en la Dirección de Gestión del Personal Nodocente la aspirante Paz, Romina Gisela (DNI Nº 28.713.448) entregó el Plan de Mejora. Por tal motivo accede a la instancia de evaluación escrita. A su vez el aspirante Alfonso, Juan Agustín (DNI Nº 40.859.151) no entregó el presente Plan de Mejoras, por tal motivo no accede a la instancia de Evaluación Escrita.

---Siendo las once (11:00) horas del día quince de octubre de dos mil veinticuatro, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita la aspirante Paz, Romina Gisela (DNI Nº 28.713.448).

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Paz, Romina Gisela 12.70

---Referente a la evaluación de conocimientos generales el jurado determina:

Paz, Romina Gisela 18.00

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Paz, Romina Gisela 33.00

---Por lo expuesto se establece el siguiente puntaje total para la evaluación escrita:

Paz, Romina Gisela 51.00

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante Paz, Romina Gisela (DNI Nº 28.713.448) alcanza el 60 % de los puntos establecidos de la evaluación antes mencionada, por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente accede a la instancia de entrevista personal y ponderación del Plan de Mejora.

---Por ello, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse a fin de informarles su situación, referente a la instancia de entrevista personal y ponderación del Plan de Mejora.

---Respecto al Plan de Mejora se determina el siguiente puntaje:

Paz, Romina Gisela 05.50

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

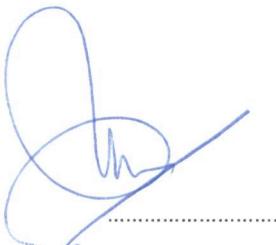
Paz, Romina Gisela 07.00

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, ponderación del Plan de Mejora y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

Paz, Romina Gisela 76.20

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que la señora Paz, Romina Gisela (DNI N° 28.713.448) accede al orden de Mérito y recomienda su designación en el cargo de Jefe de División Despacho de Dirección, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Rectorado.

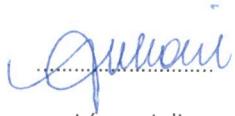
---Siendo las dieciséis horas y treinta minutos se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Karaman, Andrea.



Zalba, Vanesa



López, Juliana.



Stiglich, Romina.